ANEXO IV

LEY Nº 667

TRABAJO: OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE OBRAS PÚBLICAS DE INCLUIR EN SUS SALARIOS EL COEFICIENTE "ZONA AUSTRAL DE TIERRA DEL FUEGO".

Sanción: 07 de Julio de 2005.
Promulgación: 03/08/05 D.P. Nº 2855.
Publicación: B.O.P. 12/08/05.

Artículo 1º.- Las empresas adjudicatarias de obras públicas del Estado provincial, incluyendo organismos descentralizados, deberán contemplar en sus respectivas nóminas salariales el coeficiente de aplicación denominado "Zona Austral de Tierra del Fuego", el que tendrá alcance sobre los trabajadores de la construcción que se desempeñen en obras financiadas con presupuesto público provincial o ejecutados por la Provincia. El salario de la Zona Austral de Tierra del Fuego es equivalente al valor del cien por ciento (100%) de zona A, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 76/75 para la Industria de la Construcción, que será aplicado como Zona Desfavorable.

Artículo 2º.- La Administración Pública Provincial en las obras públicas que se encontraran en proceso de licitación o en estado de ejecución, deberá tomar los pertinentes recaudos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente. A estos fines, la Administración queda habilitada para integrar al precio el mayor costo laboral resultante.

Artículo 3º.- Créase el Consejo de Estudio y Seguimiento de Industria de la Construcción de la Provincia de Tierra del Fuego (CESIC), el que tendrá como objetivo lograr entendimientos básicos de intereses entre trabajadores, empresarios y Estado provincial, alrededor de la actividad de la construcción.

Artículo 4º.- El CESIC estará integrado por: Un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; un (1) representante de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, dos (2) representantes de los gremios que representan a los trabajadores de la construcción, con personería jurídica en la Provincia; dos (2) representantes de las Cámaras Empresarias de la Industria de la Construcción y un (1) representante por cada Municipio de la Provincia que adhiera a la presente Ley.

Artículo 5º.- Las sesiones del CESIC serán: Ordinarias, al menos una (1) cada tres (3) meses. Extraordinarias, convocada por más de la mitad de sus miembros, o a solicitud del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6º.- En forma anual, el CESIC elaborará con aprobación por simple mayoría de sus integrantes, un cuadro de situación sobre la actividad de la construcción de la Provincia, el que será publicado en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- Invítase a los Municipios de Ushuaia, Río Grande y comuna de Tólhuin a adherir a la presente ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-170/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar o director@dpe.com.ar

ANEXO V

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DPE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA TIERRA DEL FUEGO

OBRA: RED DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO – BARRIO BELLA VISTA – SECCIÓN Q - USHUAIA - COD. FEDEI (TF19 – F21) USHUAIA- TDF.

MODELO DE PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

Componentes de Precios		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EQUIPOS					
				A: Total de Equipos	$
MATERIALES					
				B: Total de Materiales	$
MANO DE OBRA					
				C: Total Mano de Obra	$
TRANSP. Y SEGURO					
				D: Total Transp. y Seg.	$
COSTO DIRECTO (CD) ----------**CD = A+B+C+D**					$
INGENIERÍA !1) % de CD					$
DIRECCIÓN DE OBRA (2) % de CD					$
OBRADOR (3) % de CD					$
COSTO INDIRECTO (CI) ---------- **CI = 1+2+3**					$
SUB. TOTAL DE COSTOS (SC) ---------- **SC = CD+CI**					$
IMPREVISTOS (4)..... % de SC					$
GASTOS GENERALES (5) % de SC					$
BENEFICIOS (6) % de SC					$
COSTO TOTAL DEL ITEM ----------**CTI = SC + 4+5+6**					$

Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente, se certifica que el Sr:..... y el Sr., ambos Representantes Técnicos de la Empresa:, han visitado en la fecha el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la Licitación Pública N° 13/2021 y han obtenido toda información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.-

.....
P/DIRECCIÓN PROVINCIAL
ENERGÍA

USHUAIA:.....de.....de 2021.-

Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-170/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar o director@dpe.com.ar

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

SEÑOR DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
S_____/_____D

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle..... N°..... de la ciudad de manifiestan a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2021, han reconocido el terreno donde se ejecutará la obra y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de la obra motivo de esta Licitación.

No quedándonos dudas al respecto, proponemos ejecutar los trabajos objeto del LICITACIÓN PUBLICA N°13/2021, de acuerdo a su fin en la suma de Pesos..... ($.....).

_____ _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO FIRMA Y ACLARACION DEL PROPONENTE

NOMBRE:.....

CONSEJO PROFESIONAL:.....

MATRICULA:.....

REFERENCIAS BANCARIAS.....

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AGREGADA.....

Saludan al Sr. Director atentamente.-

USHUAIA, de de 2021.-

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-170/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar o director@dpe.com.ar

452/21

FOLIO 108

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

1- GENERALIDADES
2- SISTEMA DE ADJUDICACION
3- PROVISIÓN DE MATERIALES
4- EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN
5- REPARACIÓN DE SERVICIOS
6- CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS
7- REVISIÓN DEL PROYECTO
8- INSPECCIONES
9- LIMPIEZA DE LA ZONA AFECTADA.
10- PLAN DE TRABJO
11- CARTEL DE OBRA

ANEXOS.-

A) - PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LAS BASES - (ANEXO A).
B) - PLANO DE BASES DE HORMIGÓN - (ANEXO B)
C) - PLAN DE TRABAJO – (ANEXO C).
D) - PLANO DE PUESTA A TIERRA DE COLUMNAS (ANEXO D)

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

D.P.E.

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

OBRA: "EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN - BRIO. BELLA VISTA - SECCIÓN Q USHUAIAS – COD. FEDEI - TF19 F21"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- GENERALIDADES.

La presente obra se realizará en el Barrio denominado BELLA VISTA de la ciudad de Ushuaia, y contará con las siguientes tareas:

1) Ejecución de Zanjas.
2) Ejecución de bases.
3) Provisión y montaje de puesta a tierra de columnas.

Se estima que el terreno es rocoso en algunos pasajes del trazado.

Las tareas correspondientes a los puntos 1, 2 y 3, se realizará en un 100 %, con presencia del inspector de obra.

2- SISTEMA DE ADJUDICACION.-

La adjudicación será GLOBAL

3- PROVISION DE MATERIALES

El contratista será responsable de la provisión de todos los materiales (hormigón, caños de polipropileno 1 1/4", moldes de pvc, jabalinas de H°G, etc.) y deberá contar con un seguro que permita la reposición inmediata del material, en caso de que se produzca alguna perdida.

4- EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN

4.1) Caracteristicas Generales:

Las bases se ubicarán según lo especificado en el Anexo A y sus dimensiones se muestran en el Anexo B. Dicha ubicación, deberá estar de acuerdo al Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia (actualizado), para lo cual la Contratista deberá realizar los trámites de mensuras, debiéndose indicar la Línea Municipal y el límite de vereda.

La Contratista será responsable de cualquier daño, deterioro, perdidas y/o accidente que ocurriera o pudiese ocurrir a los transeúntes durante la ejecución de la obra.

4.2) *Replanteo de la obra*.

La Contratista realizara el replanteo de la ubicación de las bases de acuerdo al detalle del Anexo A de la presente especificación técnica. Esta tarea deberá ser realizada y certificada por un profesional con incumbencia (Agrimensor).

La Contratista en el lugar donde esta ubicado el centro de cada base, clavará una estaca perfectamente visible, siendo su responsabilidad reponerla, mediante replanteo previo, toda vez que se observe fuera de lugar. La posición de cada una de las estacas se hará de acuerdo con el código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

Andrea E. Arias
Jefe A/C Division Administración
Direccion Provincial de Energia

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

El centro de la base estará ubicado a 50 [cm] del cordón de vereda y en la línea medianera de dos lotes.

4.3) *Características constructivas*.

Las bases de las columnas de baja tensión mantendrán entre si, una distancia máxima aproximada de 30 [m], sus dimensiones se especifican según el Anexo *B* de la presente especificación técnica.

En caso de no existir el cordón cuneta, en el sector donde se implantaran las bases, el Agrimensor de la Contratista, deberá realizar los tramites ante la Municipalidad de Ushuaia a fin de definir la delimitación de Línea Municipal y Cordón cuneta.

4.4) *Excavación – Hormigonado*.

4.4.1) Excavación:

Esta se realizara exclusivamente con herramientas de mano tales como pico, pala, barreta, etc., teniendo total precaución por no dañar otros servicios subterráneos (gas, agua, cloaca, etc.).

La profundidad y sección en corte de la zanja con sus dimensiones, se muestra en el Anexo B.-

La Contratista, recabará la información necesaria ante las reparticiones que pudieran tener instalaciones en la zona (gas, obras sanitarias, Municipalidad, teléfonos, Energía etc) a los efectos de no dañar las mismas, siendo de su absoluta responsabilidad los deterioros provocados en propiedad de terceros, así como de las eventuales consecuencias que pudiesen derivar de los mismos.

En el caso de roturas de caños de cloacas, fluviales, domiciliarios de agua y/o de otros servicios, el contratista, será el único responsable y antes de comenzar con su reparación deberá contar con todo el material necesario (caños, cuplas deslizante, pegamentos, herramientas, etc) y dar conocimiento al ente prestador del servicio quien será el que determine la aprobación de la reparación. Estos trabajos no reciben pago alguno y los gastos que surgieran de cada reparación en las distintas instalaciones, estarán a cargo de la Contratista.

El material extraído de la excavación deberá depositarse en el lugar indicado por la inspección de obra, a un costado de la zanja, el cual no deberá impedir la libre circulaciín de los transeuntes del sector. Una vez finalizada la obra, no debe quedar restos de material (suelo), extraido en la ejecución de la zanja.

Todas las excavaciones donde se implantaran las bases, deberán ser convenientemente señalizadas y protegidas con tapas de madera y resistente a efectos de evitar accidente a los transeuntes del sector. Estas tapas se colocarán, en cada base, luego del zanjeo.

En el caso de suelo con roca se perfilara la base con martillo neumático. Los escombros surgidos de la rotura de roca deberán ser cargados, retirados y descargados en el lugar indicado por la Municipalidad de Ushuaia y/o la inspección de obra, no reconociéndose adicional alguno por esta tarea. Finalizada la obra, no debe quedar restos de escombro extraido de la ejecución de la zanja.

Dirección Provincial de Energia

La Contratista será responsable de todas las roturas, gastos y/o multas que surgieran de los distintos entes prestadores de servicios, considerando que estos pudiesen ocurrir durante la ejecución de obra y posterior periodo de garantía.

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Antes de comenzar cualquier reparación, la Contratista deberá contar con todas las herramientas necesarias para tal fin y dar aviso al ente prestador del servicio.

4.4.2) Hormigonado.

Los áridos (arenas, ripios) para el hormigón se dosificara por separado, no admitiéndose la denominada mezcla ripiosa (arena y ripio). La granulometría de las arenas corresponderá a los denominados medianos y gruesa, el tamaño máximo de ripio estará entre lo 2,5 [cm] y 4 [cm] de diámetro.

Las arenas y las piedras tendrán las concentraciones de materia orgánica, sulfatos y cloratos máximos que a tal efecto establece el Proyecto y Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón.

La cantidad mínima de cemento será de 300[Kg. /m^3] y la relación agua cemento máxima será 0,55 ± 0,02. El hormigón se vibrara con vibrador de inmersión de 3000 [ciclos/ minuto] como mínimo.

El hormigonado de cada fundación se hará en forma interrumpida.

Para producir el hueco donde se alojara la columna se usaran moldes tubulares, los que serán provistos por la Contratista.

En ningún caso se admitirá el uso de encofrado exterior.

Las excavaciones para fundaciones deberán ser convenientemente señalizadas y protegidas a efectos de evitar accidentes.

Una vez realizado el hormigonado y retirado el molde modular utilizado para la columna, las bases quedaran cubiertas con las tapas utilizadas durante la excavación. Estas tapas deberán quedar fijas con las bases.

Durante el hormigonado se colocara un caño de propileno de 1 ¼ ", en ambos a ambos lados de la base y en el macizo de la fundación. Por estos caños pasaran los conductores para la puesta a tierra de la columna/neutro y los de los artefactos de iluminación led. Los caños mencionados deberan ser provistos por la Contratista.

El agua utilizada para la ejecución de la obra deberá ser apta para sus fines y será costeada por la Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto, los que no le serán reembolsados y su importe se considerara incluido dentro de los precios contractuales de los ítems correspondientes.

Realizada la excavación, si aparecen caños de servicio subterráneos que no puedan ser encofrados para su protección por su deposición, se realizara una base armada de igual volumen a las de hormigón simple, con hierro Ø 10[mm] y estribos de Ø 6 [mm] con diseño propuesto por la Contratista y aprobado por la Inspección, de forma tal que no se toquen los caños subterráneos. Se debe prever encofrado perdido.

Los sitios de peligro deberán ser debidamente señalados, con el objeto de evitar en lo posible accidentes de cualquier naturaleza. La señalización se realizará mediante la colocación de vallas o cercos pintados en franjas amarillas y negras, o rojas y blancas, a 45°

4.4.2.1) Ejecución de hormigonado en época invernal.

En épocas de bajas temperaturas, no se permitirá iniciar las tareas de colocación de hormigón sin que la inspección haya verificado previamente la existencia en obra de los medios necesarios, para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas y

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C Division Administración
Direccion Provincial de Energía

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

verificado su eficacia. Los medios indicados deben encontrarse disponible para su empleo inmediato, *serán provistos por la Contratista y considerados dentro del ítem de hormigonado de bases por lo que no se reconocerá adicional alguno.*

Se deberá precalentar el agua y agregar anticongelante a la mezcla.

Los materiales componentes del hormigón estarán libres de nieve, hielo y escarcha. El hormigón fresco no se pondrá en contacto con suelos y hormigones congelados, debiendo eliminarse la nieve, hielo y escarcha antes de proceder a su colocación.

Todo hormigón, inclusive la capa superior de la base, que haya resultado perjudicado por la acción desfavorable de las bajas temperaturas, será eliminado y reemplazado antes de continuar con las tareas de hormigonado de otras bases.

4.5) *Iluminación y fuerza motriz*.

En el caso de que la Contratista requiera del servicio de energía eléctrica:

Deberá tener un gabinete estanco que incluya, bornera de acceso, espacio libre para colocar medidores monofásicos o trifásicos (según el equipo que desee conectar) y deberá estar equipado con protección eléctrica (interruptor diferencial, termo magnético y tomacorrientes monofásicos o trifásicos), según previsión. En su parte superior adosado a un caño de 1" con pipeta en su extremo mas alejado.

Estará totalmente cableado y listo para conectar a la red existente e incluirá abrazaderas para adosarlo a postes o columnas.

Todos los tramites como así también el pago de derechos para la conexión y suministro de tensión, será por cuenta exclusiva de la Contratista.

El gasto que surja del consumo eléctrico (monofásico o trifásico), estará a cargo de la Contratista.

La Contratista se hará cargo por su exclusiva cuenta de la seguridad del personal empleado siendo además, totalmente responsable por algún accidente que pudiera suceder. En este sentido esta obligado a contratar los seguros que indique el Comitente.

4.6) *Limpieza de obra por excavaciones*.

La Contratista al final de cada día de trabajo efectuara el retiro de material proveniente de las excavaciones, depositándolo en el lugar indicado por la Municipalidad de Ushuaia y/o la inspección de obra, no reconociéndose adicional alguno por esta tarea.

Al final de la obra realizará una limpieza a fondo en todos los sectores de trabajo, cumplido la misma se estará en condiciones de labrar la correspondiente Acta de Recepción Provisoria de Trabajos.

La certificación de esta tarea se hará en forma unitaria , reconociéndose como tarea terminada aquella el la cual el hueco de la fundación este tapado con un protector de madera , se halla levantado todo sobrante de tierra y reparado la vereda si correspondiere.

4.7) Reparación de veredas.

La Contratista deberá reparar todas las veredas que se deterioraron durante la excavación de las bases. Se la construirá en forma idéntica a su forma original. *Esta tarea no representará adicional alguno!.* La Contratista deberá observar en detalle, durante la visita de obra, los trabajos requeridos para ser tenidos en cuenta en la cotización.

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía
Antonela Ariza
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

4.8) *Protecciones para las excavaciones*.

Las excavaciones que no se pudieren hormigonar hasta el día siguiente, serán cubiertas con métodos apropiados y aprobados por la Inspección. Se colocará una señalización luminosa con tren de lámparas como mínimo cubiertos cada una con un sombrerete color naranja o color alternativo a propuesta de la Contratista y aprobado con antelación por la Inspección de obra.

La Contratista podrá solicitar una bajada eléctrica por excavación o hueco a proteger. El costo que surja de dicha conexión y consumo eléctrico estará a cargo de la Contratista.

Hormigonada la base, si le molde no fuera retirado hasta el día siguiente, se realizara en forma luminosa tal cual lo indica en párrafos anteriores.

Retirado el molde, el hueco de la fundación se dejara protegido indefectiblemente con una tapa de madera con relieve para que calce en el hueco y que no salga.

A modo de evitar accidentes con vehículos durante la maniobra de la volqueta para el hormigonado de las bases, se colocaran vallas que demarcaran la zona de trabajo.

4.9) Permisos Municipales.

La Contratista antes de comenzar con las tareas de ejecución de zanja, deberá contar con el permiso municipal aprobado (Solicitud de permisos de aperturas y tareas en la vía pública), quedando A SU CARGO el pago de derechos Municipales en concepto de excavación en la vía pública.

La Contratista recabará la información necesaria ante las reparticiones que pudieran tener instalaciones en la zona (Gamuzzi gas, Obras Sanitarias, Municipalidad, teléfonos, Energía etc.) a los efectos de no dañar las mismas, siendo de su absoluta responsabilidad y costos los deterioros provocados en propiedad de terceros, así como de las eventuales consecuencias que pudiesen derivar de los mismos.

5- REPARACIÓN DE SERVICIOS:

Estos trabajos no reciben pago alguno y los gastos que surgieran de cada reparación en las distintas instalaciones, estarán a cargo de la Contratista.

Antes de comenzar cualquier reparación, el contratista deberá contar con todas las herramientas necesarias para tal fin y dar aviso al ente prestador del servicio, antes de cualquier reparación.

El contratista será responsable de todas las roturas, gastos y/o multas que surgieran de los distintos entes prestadores de servicios, considerando que estos pudiesen ocurrir durante la ejecución de obra y posterior periodo de garantía.

5.1) *Reparación Redes de cloacas*

Consiste en la reparación de aquellas redes de cloacas y conexiones cloacales domiciliarias que sean dañadas durante la ejecución de los trabajos; el Contratista deberá repararlas utilizando cañerías del mismo material y diámetro unidas por cuplas con juntas de goma, salvo indicación expresa de la inspección. El Contratista realizará todos los trámites que sean necesarios y tomará todos los recaudos para una rápida restitución del servicio en cada lote frentista que se vea afectado. Incluye piezas especiales, todas las tramitaciones y/o pagos de derechos que sean necesarios realizar ante quien corresponda.

Efectuada cada reparación se deberá obtener la conformidad del ente correspondiente.

ING. JUAN ALBERTO MANCINI LOIACONO
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía